



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1632

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala técnica, clase técnico-a superior del subgrupo A1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Inca con asignación de puestos de trabajo por turno de acceso a efectos de su nombramiento como funcionarios de carrera

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“ Hechos

1. En fecha 9 de noviembre de 2023 el Tribunal calificador aprobó la propuesta de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala técnica, clase técnico-a superior del subgrupo A1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Capdepera, Inca y Manacor.

2. Mediante publicación de la Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública en día 14 de noviembre de 2024 en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala técnica, clase técnico-a superior del subgrupo A1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Capdepera, Inca y Manacor con asignación de puestos de trabajo por turno de acceso.

3. En fecha 14 de noviembre de 2023 la citada Resolución se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB núm. 154, de 14 de noviembre de 2023).

4. Posteriormente, en fecha 6 de febrero de 2024, D^a. Maria Antònia Escanellas Mas con opción a la adjudicación de la plaza de Técnico-a de la Administración General ofrecida por el Ayuntamiento de Inca, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con lo que establece el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, y con el fin de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando existan renunciaciones de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o la toma de posesión, el Tribunal debe elevar al órgano convocante una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para un posible nombramiento como personal funcionario de carrera en sustitución de los que renuncien, por lo que procedería a que el Tribunal calificador acordara la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, D^a. Laura Maestros Maza .

5. El Tribunal calificador, por Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2024 ha elevado al consejero de Hacienda y Función Pública la propuesta de modificación de la lista definitiva de personas aspirantes que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional como personal funcionario en la escala de administración general, subescala técnica, clase técnico-a superior del subgrupo A1 para la convocatoria de Ayuntamiento de Inca, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para ser nombrada funcionaria de carrera establecidos en las bases específicas de la convocatoria de fecha 30 de noviembre de 2022, y la asignación del puesto de trabajo a D^a. Laura Maestros Maza , de acuerdo con lo que se indicaba en el anexo 1 del citado Acuerdo.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, a lo sumo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022) modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal funcionario al escala de administración general, subescala técnica, clase técnico-a superior del subgrupo A1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Capdepera, Inca y Manacor.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **ACEPTAR** la renuncia de D^a. Maria Antònia Escanellas Mas para la plaza de técnico-a de la Administración General ofrecida por el Ayuntamiento de Inca (código EFCGA1/199) del Ayuntamiento de Inca y tenerla por desistida del proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos.
2. **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala técnica, clase técnico-a superior del subgrupo A1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Inca, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, con indicación de la asignación del puesto de trabajo a D^a. Laura Maestros Maza .
3. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos, en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (20 de febrero de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo
de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128,
de 1 de octubre de 2022)





ANEXO 1

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA-CLAS DERIVADO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE INCA Y DE ASIGNACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

ORGANISMO: Ayuntamiento Inca. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
NAVIDAD AMENGUAL, MARIA MAGDALENA	INCA00001-0	Técnico-a Administración General	Servicios Generales CD 28	A1	Concurso	C1
MAESTROS MAZA, LAURA	INCA00002-0	Técnico-a Administración General	Servicios Generales CD 26	A1	Concurso	C1

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de febrero de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

